Naciones Unidas A/66/L.5/Rev.1

Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 118 del programa
Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Argelia, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Filipinas, Honduras, Jordania, Kirgistán, Kuwait, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Vanuatu y Yemen: proyecto de resolución revisado

Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones referentes a medidas para eliminar el terrorismo internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad que tratan sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas,

Reafirmando sus resoluciones 60/288, de 8 de septiembre de 2006, 62/272, de 5 de septiembre de 2008, 64/235, de 24 de diciembre de 2009, y 64/297, de 8 de septiembre de 2010, relativas a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo,

Observando con aprecio el acuerdo de contribución para establecer el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo firmado por las Naciones Unidas y la Arabia Saudita el 19 de septiembre de 2011,

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en la Sede de las Naciones Unidas;

2. *Acoge con beneplácito también* la decisión de la Arabia Saudita de financiar durante tres años el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo establecido en el seno del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que se financiará mediante contribuciones voluntarias;

11-57834 (S) 161111 161111

Se ruega reciclar

3. *Observa* que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo actuará bajo la dirección del Secretario General y contribuirá a promover la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo por conducto del Equipo Especial;

4. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que colaboren con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo contribuyendo a la ejecución de sus actividades para apoyar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;

5. *Decide* examinar la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo octavo período de sesiones en el marco del cuarto examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.